



Póliza Nro. 1509006654		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO		R.U.C. o C.I. 80009716-5	
Domicilio: GRAL. DÍAZ 847 E/MCAL. ESTIG. Y JOVENES POR LA DEMOC.		Localidad: SAN PEDRO	
Tomador: "REPRESENTACIONES TAPIRACUAI" SOCIEDAD ANONIMA		R.U.C. o C.I. 80069125-3	
Domicilio: LUQUE C/ ANTEQUERA		Localidad: SAN ESTANISLAO	
Fecha de Emisión 13/02/2026	Vigencia Desde las 00:00 hs de 04/11/2025	Vigencia Hasta las 24:00 hs de 20/03/2026	Plazo en días 136 Gs. Capital Máximo Asegurado. 18.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	500.000
Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968	
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 Res.S.S Nº 313/98 Fec. 08/09/1998	
El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según	
Res.SS.SG Nº	201/2020 Fec. 2024
Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. Matrícula: 33 Tel: 490068	

Quando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de **2** páginas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	500.000
Cuota	0
Fecha	13/02/2026
Monto Gs.	500.000
TOTAL	500.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

[Firma]
VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

[Firma]
ADDIS ACOSTA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO



DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO, con domicilio en GRAL. DÍAZ 647 E/MCAL. ESTIG. Y JOVENES POR LA DEMOC., SAN PEDRO-P ARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.000.000.- (Guaraníes: dieciocho millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

"REPRESENTACIONES TAPIRACUAI" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en LUQUE C/ ANTEQUERA, SAN ESTANISLAO-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 38/2025 LMCN N° 07/2.025 "Servicios de Publicidad para Campañas Vinculas al Fomento del Turismo, Salud Pública, Educación y otras Exceptuadas de la Ley N° 6622/20". ID N° 472.728.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MADRID ACOSTA
Sub Gerente Administrativo